

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 6.º

Habiendo optado por el cargo de Diputado á Cortes el Sr. D. Martín Salto y Huélfes, que era provincial por el segundo distrito del Juzgado de la Universidad de esta Corte, que queda vacante, he dispuesto, de conformidad con los artículos 32 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877 y 100 de la electoral de 20 de Agosto de 1870, que se proceda en el expresado distrito á nueva eleccion de Diputado provincial en los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre próximo; cuyo acto habrá de verificarse, así como los demás trámites que han de precederle y seguirle, con sujecion á lo que disponen las citadas leyes, especialmente los artículos 21 de la primera y 101, 102 y 103 de la segunda.

Madrid 18 de Noviembre de 1878.—A. Conde de Heredia-Spínola.

Secretaría.—Negociado 1.º — Personal.

Hallándose vacante en esta provincia la plaza de peaton-conductor de la correspondencia de Getafe á la Estacion del ferro-carril, retribuido con el haber de 250 pesetas anuales, se anuncia al público en este BOLETIN OFICIAL para que en el término de 30 días dirijan los aspirantes sus solicitudes al Centro directivo del ramo por conducto de mi autoridad, acreditando ser licenciado del Ejército sin nota alguna desfavorable.

Madrid 17 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Hallándose vacante en esta provincia la plaza de peaton-conductor de la correspondencia de Torrejon de Ardoz á Paracuellos, retribuido con el haber de 200 pesetas anuales, se anuncia al público en este BOLETIN OFICIAL para que en el término de 30 días dirijan los aspirantes sus solicitudes al Centro directivo del ramo por conducto de mi autoridad, acreditando ser licenciado del Ejército sin nota alguna desfavorable.

Madrid 17 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Hallándose vacante en esta provincia

la plaza de peaton-conductor de la correspondencia de Lozoyuela á Rascafria y el Paular, retribuido con el haber de 402 pesetas 50 céntimos anuales, se anuncia al público en este BOLETIN OFICIAL para que en el término de 30 días dirijan los aspirantes sus solicitudes al Centro directivo del ramo por conducto de mi autoridad, acreditando ser licenciado del Ejército sin nota alguna desfavorable.

Madrid 17 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Junta auxiliar de Cárceles.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública licitacion la adquisicion de 500 mantas de lana, 1.000 camisas de retor y 1.500 pares de alpargatas cerradas de cañamo con destino á los presos pobres de las cárceles de esta capital.

El acto del remate tendrá efecto á las tres de la tarde del día 3 de Diciembre, ante la Comision de Hacienda de la expresada Junta y con asistencia del Notario del Gobierno de la provincia, en la Secretaría de la misma, sita en la plazuela de Santa Bárbara, núm. 3, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto desde este día, de once de la mañana á cuatro de la tarde, hasta el de la licitacion, el pliego de condiciones y las muestras y tipos de los géneros objeto del remate, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 11 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, Presidente, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion provincial.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer sacar á pública subasta por segunda vez el suministro de pan que por término de un año necesitan los establecimiento de Beneficencia Hospicio y Hospital de San Juan de Dios, dependientes de la misma, al precio de 40 céntimos de peseta kilógramo; fianza provisional para tomar parte en la licitacion 12.560 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, segun el pliego de condiciones y modelo de proposicion que se insertó

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 4 de Octubre último y estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, todos los días no festivos, de once á cuatro de la tarde.

El remate se efectuará el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, en la Casa Palacio de la Diputacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Diputado Secretario, José de la Torre y Villanueva.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de todo el pimenton que por término de un año necesitan los establecimientos de Beneficencia provincial dependientes de la misma, al precio de 83 céntimos de peseta kilógramo; fianza provisional para tomar parte en la subasta 258 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, segun el pliego de condiciones y modelo de proposicion que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 4 de Octubre último y que estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, todos los días no festivos, de once á cuatro de la tarde.

El remate se verificará el día 5 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Casa-Palacio de la Diputacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Diputado Secretario, José de la Torre y Villanueva.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de todo el arroz que por término de un año necesitan los establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, al tipo de 55 céntimos de peseta kilógramo; fianza provisional para tomar parte en la subasta 1.628 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, segun el pliego de condiciones y modelo de proposicion que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Setiembre último, que estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, todos los días no feriados, de once á cuatro de la tarde.

El remate se verificará el día 5 de

Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Diputacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Diputado Secretario, José de la Torre y Villanueva.

Administracion económica.

La Direccion de Rentas Estancadas, en interes del público, que tiene derecho á encontrar todo género de facilidades en la adquisicion de efectos estancados, así como en el de los expendedores por las cuestiones á que puede dar lugar la falta de moneda para los cambios, y atendiendo sobre todo á la obligacion de procurar la generalizacion del sistema decimal monetario, ha dispuesto que se obligue á los estancieros á proveerse de moneda de dos y un céntimos de peseta en cantidad suficiente para los cambios en proporcion á la importancia de cada expendedoría.

Contando, pues, como cuenta la Caja de esta Administracion con sobradas existencias de dicha clase de moneda, se previene á los referidos estancieros que si una vez publicada la presente orden se observa que carecen de ellas, se les impondrá el correctivo oportuno.

Lo que de orden de la expresada Direccion general se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

El día 22 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea en la Administracion económica de esta provincia y en el Ayuntamiento de Aranjuez para el arriendo por término de dos años de los pastos de la finca sita en Aranjuez, denominada Segundo Quinto de Valdelascasas. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Administracion económica, Negociado de Propiedades, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino... que vive calle de..., núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo de la finca sita en Aranjuez, denominada Segundo Quinto de Valdelascasas, ofrece en arrendamiento por cada un año la cantidad de.... (La que sea en pesetas y letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 29 del mes de Noviembre de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Genaro Martinez.....	Colmenar de Oreja.....	Urbana.....	Colmenar de Oreja.....	Clero.	131'50
Nicanor de Sucas y Sucas.....	Meco.....	Rústica.....	Meco.....	"	6'38
"	"	"	"	"	5'63
Juan de Mata y Martinez.....	"	"	"	"	12'38
Celestino Sanz.....	"	"	"	"	9'88
Blas Lopez de Maria.....	"	"	"	"	11
Vicente Alonso Martinez.....	"	"	"	"	10'63
Martin Martinez.....	"	"	"	"	11'38
"	"	"	"	"	22'88
"	"	"	"	"	28'25
"	"	"	"	"	35'13
Plácido Gonzalez.....	"	"	"	"	11
Blas Lopez de Maria.....	"	"	"	"	19'88
Máximo Barranco.....	"	"	"	"	23
Blas Lopez de Maria.....	"	"	"	"	4'75
Plácido Gonzalez.....	"	"	"	"	7'38
Eustaquio Perez.....	Colmenar Viejo.....	"	Becerril.....	Propios.	200'40
"	"	"	"	"	209'40
Sotero Serrano.....	Navalcarnero.....	"	Villaviciosa de Odon.....	Estado.	10
"	"	"	"	"	15
"	"	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	3'75
"	"	"	"	"	7'50
Antonio Martin Blanco.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Clero.	3.445'20
Sebastian Martinez Gomez.....	"	"	"	Patrimonio.	13.850
José de Vargas Vazquez.....	"	Rústica.....	Escorial.....	Estado.	813'75

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 30 del mes de Noviembre de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Nicanor Hernandez.....	Fuenlabrada.....	Rústica.....	Fuenlabrada.....	Clero.	52'25
Angel Viñas.....	Manzanares.....	Urbana.....	Manzanares.....	Propios.	423
Pedro Damian.....	Madrid.....	Rústica.....	Fuente el Saz.....	Clero.	20
"	"	"	"	"	12'64

Madrid 16 de Noviembre de 1878.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Chapineria.

En la jurisdicción de esta villa ha sido hallada una vaca, cuyas señas son: un poco piñana por la tripa, cornialta, alegre, pelo negro, orejas rajadas por medio. Al que justifique ser dueño, le será entregada.

Chapinería 15 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Ruperto Martín.

San Martín de Valdeiglesias.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa el arrendamiento de pesos y medidas de uso voluntario para el año próximo de 1879, se ha señalado para la celebración del primer remate el domingo 1.º de Diciembre y para el segundo el 8 del mismo, dando principio á las diez de su mañana, en la sala consistorial, en cuyos actos y en la Secretaría de Ayuntamiento estarán de manifiesto las condiciones bajo de las cuales se han de celebrar.

San Martín de Valdeiglesias 14 de Noviembre de 1878.—Juan P. García Lopez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Manuel Alvarez Alarcon, Comandante graduado, Teniente habilitado del 14.º tercio de la Guardia civil.

Hago saber que hallándome instruyendo sumaria de orden superior en averiguación del comportamiento observado por una pareja de este tercio con motivo del robo efectuado á tres viajeros que lo hacían en el tren mixto de Zaragoza el día 4 de Junio próximo pasado, é ignorándose el nombre y domicilio de algunos que viajaban en dicho tren, y en especialidad de los que ocupaban el departamento inmediato al en que iban los sujetos robados, los cito por medio del presente para que comparezcan á prestar sus declaraciones, por el plazo de 10 días, en esta Fiscalia, sita en el cuartel del barrio de Salamanca calle de Serrano, número 32, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 14 de Noviembre de 1878.—El Fiscal, Manuel Alvarez Alarcon.—El Escribano, Luis Olalla Oñate.

Regimiento infantería de Granada, número 34, primer batallón.—Fiscalia.—

Citación.—Debiendo prestar declaración en expediente que se instruye en esta Fiscalia, el paisano José Nuñez García, cabo segundo que fué del extinguido batallón provincial de Madrid, núm. 35, cuyo domicilio en esta Corte no es conocido, se presentará en el cuartel de San Mateo, de nueve á diez y media de la mañana, en los días no festivos, con el objeto de prestar la expresada declaración.

Madrid 6 de Noviembre de 1878.—De orden del Sr. Fiscal, el Escribano, Ricardo Burillo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Decano de los de igual clase de la misma, se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyo nombre y apellido se ignoran, pero que en 26 de Setiembre último estaba de oficial de masa en una de las tahonas de la calle del Aguila, y á la una de la tarde del mismo día se encontraba en la taberna, núm. 67, del rio Manzanares en union de Lázaro Avila Gutierrez, donde estuvieron comiendo y tomando copas de vino, siendo sus señas personales: alto,

delgado, color moreno, pecoso de viruelas, y viste chaqueta de pana negra, pantalon oscuro, gorra negra, y al parecer asturiano ó gallego por su pronunciación, para que en el preciso término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca en dicho Juzgado y su sala de audiencia á prestar declaración en causa que contra él y el Lázaro se instruye por el delito de hurto.

Al propio tiempo encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido sujeto, cuyas demás circunstancias se ignoran, y verificado lo trasladen á esta cárcel de Villa, quedando en ella á mi disposición.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pedro Advíncula Villarrubia.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, Decano de los de esta capital, se saca á pública subasta una mula castaña clara, con raya de mulo, de 13 años; tiene la marca y un dedo, y ha sido tasada en la cantidad de 200 pesetas; cuya mula se halla depositada en la posada de los Angeles, sita en la Cava Alta.

Para su remate se ha señalado el día 25 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la audiencia del expresado

Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia.

Madrid 12 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=El actuario, Licenciado Diego Lozano.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Saavedra Alonso, soltero, jornalero, de 30 años de edad, licenciado hace poco tiempo del Ejército de Cuba, que habitó por el mes de Setiembre último en la calle de la Comadre, núm. 37, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de 10 días comparezca en dicho Juzgado y sala de audiencia, los días no feriados, de once de la mañana á cuatro de la tarde, á prestar declaración en causa criminal que por el delito de lesiones se le sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=El actuario, Villarrubia.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, Decano de los de esta capital, se cita y llama á una señora que el día 10 de Agosto último pasaba por la calle de Carretas sobre las doce de la mañana, y á la que la hurtaron el pañuelo que llevaba en el bolsillo, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado y Escribanía de D. Diego Lozano á prestar declaración en la causa que se instruye por el referido hurto.

Madrid 2 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=El actuario, Licenciado Diego Lozano.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia ha acordado en providencia de este día se cite á Ricardo Fernandez Adelaida, natural de Portela de Punto Mariso, licenciado del Ejército de Cuba, que ha vivido en esta Corte en la calle de Mira el Rio Baja, núm. 3, principal, para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se sigue sobre estafa; apercibido que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=El actuario, J. Lopez.

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Antonio Menendez Cañedo, para que en el término de quinto día se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Joaquin Carretero á fin de que sea reconocido por el Médico forense del Juzgado y al mismo tiempo ofrecerle la causa que se sigue por las lesiones que ha sufrido.

Madrid 12 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=Francisco Rondan.—El Escribano, J. Carretero.

D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Guillerma Paris, hija de Enrique y Patra, natural de Alcázar del Rey, soltera, sirvienta, de 27 años, que ha vivido en clase de huésped en la calle de la Paz, núm. 8, cuarto segundo, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de

las Salesas, á celebrar un careo que está acordado en causa criminal que contra la misma se sigue por hurto; apercibida que de no hacerlo se declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero de la Guillerma lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Noviembre de 1878.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital en causa que se instruye contra Pedro Dominguez Marin y otros por el delito de estafa, se cita y llama por una sola vez y término de seis días á Tomás Rodas Infante, cabo primero que ha sido de la sexta guerrilla de la Trocha militar en la Isla de Cuba, para que dentro de dicho término comparezca en el mencionado Juzgado y Escribanía del infrascrito con el fin de entregarle su licencia absoluta y otros documentos que le conciernen.

Madrid 13 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=El Sr. Juez, Francisco Rondan.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en los autos civiles ejecutivos seguidos á instancia de D. Pedro Fernandez, representado por el Procurador Mariño, con D. Pedro y Doña Josefa Villar sobre pago de 14.560 reales procedentes de un préstamo, intereses legales y costas, se cita, llama y emplaza por medio del presente y término de 30 días á los herederos de D. Pedro Fernandez, que segun parece falleció en Alcázar de San Juan hará unos nueve ó diez años estando empleado de guarda-freno en aquella estacion, con el fin de que se presenten á usar de su derecho con respecto á la pretension que se solicita en oficio y testimonio remitido por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y Escribanía del señor Escobar, en los autos de tercera seguidos á instancia de Doña Josefa Villar, hoy sus herederos, con la comision liquidadora de la Sociedad Banco de Economías; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Octubre de 1878.—V.º B.º = Barnuevo.—El Escribano, Francisco Molina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, se ha acordado citar por medio del presente á Diego Mascuñan, que ha vivido en la calle del Angel, núm. 8, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca en el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para prestar una declaración como testigo en causa que se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo incurrirá en las responsabilidades del artículo 312 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—Jorge Reboles.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—El actuario, Jorge Reboles.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita de comparecencia en este Juzgado á la señora y al caballero que en la mañana del día 4 de Octubre último vieron que un hombre que fué detenido por un guardia civil en la calle de Jacometrezo había hurtado del bolsillo á una jóven 26 reales que dijo llevaba en él, con el fin de que presten declaración sobre el hecho

en la causa respectiva; debiendo verificar dicha comparecencia dentro del término de seis días en dicho Juzgado y Escribanía actuaria, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia.

Madrid 6 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=Barnuevo.—El actuario, Bartolomé Uceda.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se convoca á junta general á los acreedores de la testamentería concursada de D. Leandro Martínez para el nombramiento de síndico, por haber fallecido el anterior; lo cual tendrá efecto el día 30 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en la sala audiencia del Juzgado; lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todos ellos.

Madrid 24 de Octubre de 1878.—V.º B.º=José María Nieto.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

D. José Oñate y Ruiz, Juez municipal del distrito del Hospicio é interino de primera instancia de este del Congreso por enfermedad del que lo desempeñaba.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nación, á quienes atentamente saludo, hago saber que busco y llamo á D. Salvador La Lama, como de 22 años de edad, alto, delgado, moreno, con patilla y perilla, y que habitó en la calle de Trajineros, núm. 30, cuarto segundo, ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de 20 días se presente en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo contra el mismo por rapto.

En su consecuencia en nombre de S. M. Don Alfonso XII (Q. D. G.), Rey constitucional de España, requiero á V. SS., y de mi parte les ruego y encargo, procedan á la busca, captura y remision á la cárcel pública de esta villa al expresado La Lama.

Dada en Madrid á 14 de Octubre de 1878.—José Oñate y Ruiz.—Por su mandado y por mi compañero Valdés, Julian Fernandez Viso.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á Mr. Aurelie Salbandon, para que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Fernandez y Mendez, de 19 años de edad, hijo de Fernando y María, de oficio fundidor de letras, y que residía en Palencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salesas Reales), á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye por robo de herramientas de carpintería de la Fábrica de bebidas gaseosas, calle de Santa Engracia, núm. 7, barrio de Chamberí, verificado en la madrugada del 24 de Octubre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido José Fernandez Mendez, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1878.—Nemesio Longué.—Justo Navarro.—Es copia, el Escribano, Justo Navarro.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Eugenio Navarrete Perez, que parece ser Eugenio Lopez Chamez, alias Peo de Puta, natural de Madrid, de 26 años, casado, zapatero, hijo de Julian y Agustina, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que me hallo instruyendo contra el mismo sujeto por quebrantamiento de condena con la fuga de la cárcel de Villa que llevó á efecto el 23 del corriente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades y agentes de la policia procedan á la captura del expresado sujeto y lo pongan á mi disposicion.

Madrid 30 de Octubre de 1878.—Nemesio Longué.—Por mandado de su señoría, Venancio Perez.

Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Manuel Cañizares, soltero, zapatero, que se dice haber vivido en la calle del Espino, número 5, cuarto bajo, para que en el término de 10 días comparezca en la Escribanía del infrascrito, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia en causa seguida por lesiones del mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Noviembre de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, Antonio Burruezo.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bonifacia Gonzalez Ramos, de estado soltera, sirvienta y de 25 años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en el referido Juzgado del Hospital y Escribanía del que refrenda á la práctica de una diligencia personal en causa criminal que ante el mismo se instruye de oficio por hurto.

Madrid 13 de Noviembre de 1878.—V.º B.º=Rafael Solís Liébana.—El Escribano, Celestino de Flores.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada á mi testimonio en expediente para la tasacion de los terrenos ocupados por la acequia de riego proyectada, que tiene su origen en la inmediacion del Campo de Guardias y que se dirige hácia el Sur rodeando la poblacion de Madrid, entrando en el término de Chamartin para alejarse y verter sus sobrantes en el Arroyo Abroñigal, se cita por medio del presente á todas las personas dueñas de terrenos que fueron ocupados con motivo de dichas obras, en los que se abrieron zanjas y levantaron terraplenes, cuyos domicilios son ignorados, para que dentro del término de seis días comparezcan á nombrar por su parte el perito que ha de practicar la tasacion de dichos terrenos; bajo apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con D. Esté-

ban de la Torre designado por los demás interesados.

Madrid 28 de Setiembre de 1878.—
Juan Joaquin Jimenez.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente requisitoria y término de 10 dias se cita, llama y emplaza á José María Arco, que ha vivido los últimos dias de Agosto y primeros de Setiembre último en la calle de San Millan, número 5, sotabanco núm. 4, para que dentro del expresado término se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa que instruyo por robo en la habitacion de Casiano Hernandez el dia primero de dicho mes de Setiembre; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y contumaz.

En su virtud ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, que tengan conocimiento del paradero de dicho individuo, procedan á su detencion, conduciéndolo comunicado á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por el expresado motivo.

Dado en Madrid á 14 de Octubre de 1878.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Licenciado Jacinto Diaz Miranda.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Fernandez Marin, de 18 años de edad, soltero, de estatura regular, pelo castaño, imberbe, que hace 15 meses vivía con su familia, calle del Mediodía Chica, núm. 12, bajo, á fin de que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgado á cualquiera de las horas de audiencia á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le sigue por robo á Andrés Rico y Antonio Fernandez; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y contumaz.

Por tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de la policia judicial que tengan conocimiento de su paradero, procedan á su captura, conduciéndolo detenido comunicado á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado; pues que así lo he acordado en la expresada causa.

Dada en Madrid á 21 de Octubre de 1878.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Licenciado Jacinto Diaz Miranda.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada de mí el Escribano, se cita á las personas que á las nueve y cuarto de la noche del 25 de Octubre último presenciaron la caída que tuvo María Majolero y Rubiato, entre la calle de Fuencarral y la de San Joaquin, y á los sujetos que salieron á la sazón del café de San Joaquin precipitadamente como en riña, para que dentro del término de seis dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á declarar; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Noviembre de 1878.—
V.º B.º—Rubio y Cadena.—El Escribano, Manuel Viejo.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Magistrado de Audiencia de fuera de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Rodriguez Vizcaino, que

habitó en esta Corte, calle de Quiñones, número 3 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial, comparezca en el Juzgado de mi cargo á responder de los hechos que se le atribuyen en casa á instancia de Don Adolfo Zufria por abusos en el procedimiento de apremio que siguió contra éste para exigirle un crédito á favor del Estado.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero, y de mi parte suplico á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y detencion comunicada del D. Antonio Rodriguez Vizcaino, disponiendo su conduccion á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Madrid 7 de Noviembre de 1878.—
Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramon Navarro Garcés, natural de San Felipe de Játiva, hijo de Vicente y Joaquina, de 42 años de edad, cochero, que habitó en la casa de Juan Rodriguez, calle del Salitre, núm. 25, piso tercero, núm. 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de la presente en la *Gaceta* oficial, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguacion del paradero de dicho procesado, y caso de ser habido procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 29 de Octubre de 1878.—V.º B.º—Rubio y Cadena.—El Escribano, Emilio Monet.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á oponerse á la cancelacion de un censo de 5.500 rs. de capital y 165 de réditos ánuos, impuesto sobre la casa sita en esta Corte, calle de Buenavista, números 34 antiguo, y 25 moderno, por D. Manuel Zerella y Doña María de Noguera, su mujer, á favor de la memoria de misas que mandó fundar Doña Antonia Matheu por escritura otorgada en 12 de Diciembre de 1753 ante el Escribano D. Marcos Gutierrez, para que en el término de cinco dias comparezcan á contestar la demanda interpuesta por el Sr. Promotor fiscal, en representacion del Estado, sobre que se declare extinguido por prescripcion dicho censo, y otro de 6 rs. y 13 maravedises de renta al año que perteneció á los mayores de Gonzalez y Sepúlveda y despues á D. Segundo Colmenares.

Madrid 9 de Noviembre de 1878.—
Donato Toledo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Audiencia.

En virtud de providencia del Juzgado municipal de la Audiencia se subasta una máquina de imprimir, sistema Marinoni, en 2.500 pesetas; y se señala el dia 30 del actual, á las dos de su tarde, para que tenga efecto el remate, en el local del Juzgado, calle de la Paz, núm. 7, cuarto principal.

Madrid 18 de Noviembre de 1878.—
El Secretario, Mariano Ordás. 188

En virtud de providencia del Juzgado municipal de la Audiencia se subastan una cómoda, un reloj y otros efectos; para cuyo remate se ha señalado el dia 30 del actual, á las dos de la tarde, en el local del Juzgado, calle de la Paz, núm. 7, cuarto principal.

Madrid 18 de Noviembre de 1878.—
El Secretario, Mariano Ordás. 189

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Solares al Puente de Pámanes, por su presupuesto de contrata de 121.711'67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 7 de Noviembre de 1878.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Solares al puente de Pámanes, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden superior de 3 de Marzo de 1873, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden del puerto de las Herrerías á Montanchez, por su presupuesto de contrata de 494.190'50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta

será de 24.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucion; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 21 de Octubre de 1878.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera del puerto de las Herrerías á Montanchez, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid.

El dia 23 del corriente, de una y media á dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica subasta oral y pública con el fin de contratar la adquisicion de 6.000 kilos de carbon vegetal para el servicio de las porterías de talleres, almacenes y cuerpo de guardia en el invierno de 1878 á 79, bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, que estará de manifiesto en la portería principal del Establecimiento todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 12 de Noviembre de 1878.—
El Administrador-Jefe, J. Rentero.

Anuncios.

Compañía general de Crédito, Depósitos y Fomento, en liquidacion.

No habiendo concurrido número de señores accionistas bastante para celebrar la junta general convocada para el dia 17 de Febrero último, segun anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del dia 3 de Enero próximo pasado, se cita nuevamente para celebrar dicha junta el dia 1.º de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en el domicilio social, Luzon, 11, entre-suelo izquierda.

Con arreglo á lo que previene el artículo 33 de los estatutos, serán válidos los acuerdos que se tomen en la junta, sea cual fuere el número de accionistas que concurren.

Para poder asistir y votar en la junta se requiere ser poseedor de 25 acciones cuando menos.

Los señores accionistas que teniendo derecho deseen concurrir á la junta general, depositarán sus acciones en el domicilio de la Sociedad, de una á dos de la tarde, todos los dias no feriados hasta el 30 del actual.

Madrid 18 de Noviembre de 1878.—Por la Compañía general de Crédito, Depósitos y Fomento, en liquidacion, el Secretario, Alejandro Milian. 187